



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		x			
Acta de Defunción											
DESCRIPCIÓN:											
Es el registro del deceso de personas fallecidas dentro del territorio del Estado de México, mediante la expedición y entrega del acta de defunción correspondiente y la inscripción de la misma en el registro civil, de acuerdo a la normatividad aplicable. Muerte Fetal es el fallecimiento previo a la expulsión o extracción completa del producto de concepción independientemente de la edad de la duración del embarazo. La muerte está definida por el hecho de que después de la separación de la madre, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos de corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria. Muerte de ser humano no viable, es el fallecimiento ocurrido después del nacimiento hasta antes de las primeras veinticuatro horas, es decir, naciendo vivo el ser humano fallece dentro de las primeras veinticuatro horas. El registro extemporáneo de defunción acontece cuando no se haya inscrito en los libros del Registro Civil, entre las cuarenta y ocho horas y treinta días naturales siguientes al fallecimiento, con las salvedades establecidas en las normas jurídicas aplicables. Lo anterior se realiza a efecto de simplificar los trámites y unificar un solo formato.											
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 4, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 142 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2.14, 3.1, 3.2, 3.3, 3.8. 3.23, 3.24, 3.25 del Código Civil del Estado de México; 23, 25, 26, Y 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México; Artículo 83, fracción V del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia Certificada.				VIGENCIA:		Permanente.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI		NO		x		DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando el solicitante lo requiera.							
REQUISITOS:						FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS				ORIGINAL		COPIA(S)					
Registro de Defunción:				Si (1)		Si (1)					
1. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o institución pública del sector salud especificando las causas del deceso.											
2. Comparecencia del declarante y testigos (personas).											
3. Cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad, o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso, copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado.											
4. Permiso del sector salud para inhumar o cremar después de 48 horas de ocurrido el deceso.				Si (1)		Si (1)					
5. Cuando el cuerpo haya sido donado para fines de docencia o de investigación y ésta haya sido concluida, se deberá solicitar además de los requisitos anteriores el oficio de liberación del cuerpo expedido por la institución autorizada del sector salud,											
6. Oficio del Ministerio Público y copia certificada de la actuación ministerial cuando el cadáver de persona desconocido haya sido identificado.				Si (1)		Si (1)					



Registro de Defunción, muerte fetal: 1. Certificado médico en formato autorizado por la Secretaría de Salud, donde se autorice la inhumación o cremación. 2. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). 3. Oficio del Ministerio Público que ordene su inhumación o cremación, si el embarazo fue interrumpido de forma violenta o sospechosa. 4. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de muerte fetal, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho. Registro de Defunción, muerte de ser humano no viable: 1. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). 2. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria. 3. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad, o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso. 4. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de defunción, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho, dentro de la Entidad y a una distancia no mayor a los 100 kilómetros. 5. Certificado de nacimiento, en su caso. 6. Para la inhumación o cremación de miembros o tejidos de seres humanos, el/la Oficial expedirá un oficio ordenando la inhumación, dirigido al encargado del panteón en donde se especifique el parte médico. Registro Extemporáneo de Defunción: 1. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). 2. Certificado de defunción expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada para ello. 3. Constancia expedida por el administrador de panteones. 4. Documento que acredite que se dio vista al Ministerio Público cuando la inhumación o cremación no hubiere sido autorizada en términos de Ley.			
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	05 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA: 20 minutos

[Firma]

[Firma]



VIGENCIA:	Permanente				
COSTO:	Gratuito				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Rapidez y Eficacia.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Oficialías del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Miguel Angel Bravo Suberville		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Palacio Municipal 1er. Piso.	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53-66-38-00	3715	No Aplica	tlalsecretaria2019-2021@outlook.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Uno				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en A.P. Ivet Carolina Saavedra Villagrán				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz	NO. INT. Y EXT.:	45	
COLONIA:	Fraccionamiento Industrial San Lorenzo		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 08:30 a 15:000 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53-90-66-42 y 53-90-70-62	No aplica	No aplica	oficialia01tlalnepantladebaz@gmail.com	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Dos				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Lorena López Alvarado				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Miguel Hidalgo (Plaza Millenium)	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número	
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	



C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.+		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5321-3103		No aplica	No aplica	tlal02@hotmail.com	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Tlalnepantla de Baz				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Tres					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Ma. Dolores Uribe Ocadiz				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San José (Centro Administrativo "Cristina Pacheco")			NO. INT. Y EXT.:	Lote-18 y 19
COLONIA:	Colonia San Juan Ixhuatepec (Zona Oriente)			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 08:30 a 15:000 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5746-1821		104	No aplica	oficialia03tlalnepantladebaz@gmail.com	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Tlalnepantla de Baz				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cuatro					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Yamile Arana Figueroa				
DOMICILIO:	CALLE:	Viveros de Asís, esquina con Viveros de Atizapán			NO. INT. Y EXT.:	175
COLONIA:	Fraccionamiento Viveros de la Loma			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	7587-8389		No aplica	No aplica	oficialia04tlalnepantladebaz@gmail.com	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Tlalnepantla de Baz				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	Oficialía del Registro Civil Cinco					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en A.P. María Gabriela García Aley				
DOMICILIO:	CALLE:	Alpino Coyotes esquina Motolinía			NO. INT. Y EXT.:	984
COLONIA:	Lázaro Cárdenas, 2ª.Sección (Zona Oriente)			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz,	
C.P.:	54189	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5718-6919		No aplica	No aplica	registro05tlalnepantla@gmail.com	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no proporcionan servicio los sábados y domingos?
RESPUESTA:	Porque el horario es de acuerdo a la Ley Laboral.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué demoran en expedir el documento?
RESPUESTA:	Porque se tiene que buscar, confirmar y verificar la documentación de los antecedentes que obran en el registro.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Tiene costo?
RESPUESTA:	Es gratuito
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		06/02/2019.
C. Antonia Solís Martínez Enlace de Control de Gestión	Lic. Miguel Angel Bravo Suberville Secretario del H. Ayuntamiento	

